

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No.134-2003
(de 3 de septiembre de 2003)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Dresdner Bank Lateinamerika AG**, es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, habilitada para efectuar negocios en la República de Panamá, tal cual consta al Tomo 819, Folio 425, Asiento 100.309 de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público, actualizada a la Ficha S.E. 71 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 53 de 14 de diciembre de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **Dresdner Bank Lateinamerika AG** Licencia Bancaria General, la cual le faculta para efectuar negocios en o desde la República de Panamá;

Que mediante Resolución No. 9-88 de 28 de marzo de 1988 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó Licencia Internacional adicional a **Dresdner Bank Lateinamerika AG**, para que al control y amparo de dicha Licencia, exclusivamente dirigiera transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo 6-88;

Que **Dresdner Bank Lateinamerika AG** ha solicitado por intermedio de Apoderados Especiales la cancelación de la Licencia Internacional Adicional, continuando con la gestión de su negocio internacional al amparo de su Licencia General;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 (Numeral 33) del Decreto Ley No. 9 de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos decidir sobre solicitudes como la presente, y

Que luego de efectuado el análisis correspondiente, la solicitud presentada por **Dresdner Bank Lateinamerika AG** no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos, por lo que resulta procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Cancelar la Licencia Internacional Adicional otorgada a **Dresdner Bank Lateinamerika AG**, y dejar sin efecto la Resolución No. 9-88 de 28 de marzo de 1988 de la Comisión Bancaria Nacional por medio de la cual se otorgó.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres días (3) día del mes de septiembre de dos mil tres (2003).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Delia Cárdenas